

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**VALDEMORO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011, adoptó el acuerdo que copiado dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente los documentos de bases de actuación y estatutos que regirán la futura Junta de Compensación del Sector R-7, “Valle de San Sebastián”, atendiendo al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales que se une al presente.

Segundo.—Someter a exposición pública por espacio de veinte días el citado acuerdo mediante su publicación en el tablón de edictos municipales, en un diario de gran circulación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Publicándose, asimismo, íntegramente la propuesta de bases de actuación y estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados, con objeto de que durante dicho plazo de veinte días puedan examinar la propuesta y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, así como solicitar su incorporación a la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio debe servir de notificación para los propietarios que se relacionan a continuación, que intentada la notificación del acuerdo anteriormente citado no se los ha podido practicar.

Relación de propietarios:

- Don Gregorio E. Jiménez Díaz, calle Hidalgos, número 1, 45222 Borox (Toledo).
- Don Juan Pedro Jiménez Díaz, calle Hidalgos, número 1, 45222 Borox (Toledo).
- “Grupo Alcalá, Sociedad Anónima”, calle Alcalá, número 70, segundo D, 28009 Madrid.

Valdemoro, a 24 de octubre de 2011.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(02/9.445/11)